



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 13 de diciembre de 2023

**CMS.Min.Com. No. 189/23**

Señor

Dr. Enrique Leño Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

Presente. -



De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 13 de diciembre de 2023, el Concejo Municipal, ha recibido en audiencia a la Sra. Marcela Aduviri, Sr. Abraham Quenta Borja, Sr. Raúl Claros, PRESIDENTE y miembros del Directorio de la JUNTA VECINAL BARRIO "BELLA VISTA", zona Lechuguillas, quienes a su turno expresaron sus preocupaciones, señalando que el servicio de Transporte Público de MICROS, incumple el DECRETO MUNICIPAL No. 061/23, especialmente la LÍNEA 6 DE MICROS "SAN CRISTÓBAL", no cumpliendo con sus rutas, tampoco ingresan a su Barrio, ni cumplen con sus horarios, esta situación (señalaron) que afecta a los niños, personas mayores y de la tercera edad, y a las personas con discapacidad, con ese antecedente, manifestaron que lo único que cumplen del Decreto Municipal, es con el COBRO elevado de las TARIFAS; luego de tratamiento y consideración, el Pleno del Ente Deliberante; a propuesta del CONCEJAL: Abog. Iber Antonio Pino O'Barrio, ha determinado en razón de competencia APROBAR la presente Minuta de Comunicación, recomendando a su autoridad, a través de la Unidad de Tráfico, Transporte y Vialidad, se delegue al personal técnico necesario, para controlar las paradas, sobre todo el servicio de la LINEA 6 del SINDICATO "SAN CRISTOBAL", para verificar si cumplen sus rutas y horarios establecidos, en el marco del referido Decreto Municipal y los compromisos asumidos por el servicio de transporte público, decisión asumida en sujeción a los arts. 12 y 13 de la Ley Municipal Autónoma No. 330/23 y cuyo texto es como sigue:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 189/23**

**Se RECOMIENDA a su autoridad, que en el marco de sus atribuciones y competencias, emergente de los reclamos de los dirigentes y vecinos de la Junta Vecinal Barrio "Bella Vista", zona Lechuguillas, sobre la falta del servicio de transporte público y la falta de cumplimiento del Decreto Municipal No. 061/23, especialmente la LÍNEA 6 DE MICROS "SAN CRISTÓBAL" (señalaron), que no cumplen con sus rutas y horarios, no ingresan a su Barrio, situación (señalaron) que afecta a los niños, personas mayores y de la tercera edad, y a las personas con discapacidad; en ese sentido, su autoridad, se digne disponer, a través de la Unidad de Tráfico, Transporte y Vialidad, se delegue al personal técnico necesario, para controlar sobre el cumplimiento de las paradas, rutas y horarios, conforme a los compromisos asumidos por el servicios de transporte público de micros, emergente del referido Decreto Municipal, debiendo informar al Concejo Municipal, sobre la decisión asumida, dentro del plazo previsto en el art. 13 de la Ley Municipal Autónoma No. 330/2023.**

Cn este motivo saludamos a usted con toda atención.

Abog. Yolanda Edith Barrios Villa  
**PRÉSIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Sra. Jenny MariSol Montañó Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL C.M.S.**

